



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00301

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - Nº

ANEXO I

Convocatoria Festival Diseña Santa Fe 2023-2024 "La Diseña"

Organiza: Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe

Convocatoria abierta: Hasta el día 30 de julio de 2023, inclusive.

Consideraciones Generales

La Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe convoca a diseñadores y diseñadoras de la ciudad de Santa Fe, Paraná y Área Metropolitana. Ordenanza N°12.326- en los campos del diseño gráfico, audiovisual, textil e indumentaria, objetal, etc., a postularse para participar del Festival Diseña Santa Fe 2023/2024 "LA DISEÑA", a desarrollarse desde diciembre de 2023 a noviembre 2024 inclusive, en el Centro de Convenciones de la Estación Belgrano, como espacio principal, y en otros espacios municipales como el Mercado Progreso, entre otros.

Las ferias de las que participarán los diseñadores/as que cumplan con los requisitos dispuestos en esta convocatoria y fuesen seleccionados por el Jurado, se registrarán por el Reglamento General de la Feria "Diseña Santa Fe" aprobado por el Decreto D.M.M. N° 00324.18, así como por protocolos especiales que pudiesen disponerse.

BASES Y CONDICIONES

1. Alcance

La presente convocatoria está destinada a diseñadores/as vinculados a los rubros establecidos en el **punto 3**, mayores de 18 años, residentes en la ciudad de Santa Fe (Paraná y Área Metropolitana). Deben contar con propuestas que resulten diseños originales realizados por el/la autor/a. En caso de que sean intervenciones sobre prendas/objetos/soportes industrializados, deberán estar intervenidos en un 80%, haciendo del resultado obtenido un diseño original de autor/a, lo cual también, deberá ser oportunamente acreditado.

Los destinatarios deberán cumplir con los requisitos de pre-inscripción dispuestos en el **punto 2**, los que serán evaluados por la Secretaría de Educación y Cultura.

Una vez comunicada su confirmación de participación, deberán reunir las condiciones de admisibilidad dispuestas en el **punto 4**, en caso contrario la postulación será desestimada.

2. Requisitos de pre-inscripción

Completar el formulario de pre-inscripción online que consta en la convocatoria donde se solicita:

- Datos formales de la marca, de su titular y características del emprendimiento.



00301

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - N°

- Adjuntar una carpeta digital en formato PDF (de hasta 10Mb) con fotografías y la descripción de las particularidades formales estéticas de la propuesta y sus procesos de producción que se soliciten.
- Agregar una carta de intención que exprese por qué considera importante la participación de su proyecto en "La Diseña" 2023/2024, atendiendo a los puntos expresados como lineamientos generales propuestos para esta convocatoria.

3. Rubros

Los rubros contemplados para "La Diseña 2023-2024" son los siguientes:

- 1 Accesorios y complementos.** Joyería, sombreros, calzado, accesorios y portables (bolsos, billeteras, valijas, etc.).
- 2 Almacén natural.** Cuidado corporal, perfumería, esencias, sahúmos, velas, envasados, etc.
- 3 Comunicación multisoporte.** Diseño gráfico aplicado, productoras de contenidos, realidad aumentada, realidad virtual, video juegos, sistema de impresión 3D, etc.
- 4 Indumentaria y Textil.** Confección, intervención, estampación, y/o tejido de prendas para uso de personas y mascotas.
- 5 Objetos y mobiliario.** Juguetes y lúdicos, editoriales, decoración y equipamiento para el hogar y mascotas, paisajismo, etc.

4. Condiciones de admisibilidad - Clínicas y capacitaciones obligatorias

Una vez analizado por la Secretaría de Educación y Cultura el cumplimiento de los ítems exigidos en el **punto 2**, se confirmará la inscripción de los proyectos seleccionados, notificándolos mediante correo electrónico a mediados de agosto de 2023. Las decisiones tomadas serán irrecurribles.

A los efectos de ser admitidos para participar de la selección del jurado deberán cumplir con las instancias obligatorias de clínicas de formación para la revisión y mejoramiento de las producciones y en todos los casos agregar la autoevaluación realizada por los propios diseñadores.

Deberán tomar tres (3) capacitaciones obligatorias de formación, a propuesta de la Mesa de Diseño (Ordenanza N° 12.656), en fechas a determinar entre los meses de agosto y octubre de 2023 para la revisión y mejoramiento de los productos. Las mencionadas capacitaciones serán dictadas en modalidad presencial/virtual -según el caso-, pudiéndose ofrecer otras de carácter optativas. Una vez tomada la capacitación cada diseñador realizará su propia autoevaluación que remitirá a los capacitadores y será tomada en cuenta para el otorgamiento del puntaje.



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - N°

00301

5- Jurado

El Jurado estará integrado por tres (3) miembros expertos en metodología de formación en diseño, que podrán ser diseñadores/as, no participantes de La Diseña, elegidos por la Mesa de Diseño (Ordenanza N° 12.656), quienes dictarán las instancias de capacitación o clínicas de formación para la revisión y mejoramiento de las producciones, realizando una evaluación final de las propuestas presentadas.

6- Selección y puntaje - Criterios a considerar

El proceso de selección se realizará considerando el cumplimiento en las clínicas, la autoevaluación obligatoria de los diseñadores y las devoluciones de los capacitadores que otorgarán un puntaje al proyecto tomando en cuenta la escala del 1 a 100.

Los criterios generales a evaluar atenderán a los lineamientos generales de la convocatoria actual que son:

- Innovación en diseño.
- Preeminencia de una impronta local.
- Proyección en el Territorio como base del desarrollo económico local.
- Sustentabilidad y circularidad.
- Relación con nuestra historia, cultura y sus vínculos en el presente.

Conforme al promedio obtenido en cada criterio, se establecerá un orden de mérito a fin de seleccionar hasta doscientos cuarenta (240) proyectos participantes de La Diseña 2023 - 2024 como titulares, designando a los restantes, en calidad de suplentes. Las decisiones del Jurado serán irrecurribles.

7. Entrega de resultados

Se comunicarán al correo electrónico de contacto, los últimos días de octubre de 2023.

8. Obligaciones de los participantes

1. La suscripción del formulario que consta en el Anexo II, implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria y del Reglamento de las Ferias Diseña Santa Fe, aprobado por Decreto D.M.M. N° 00321/18, así como todas las disposiciones vinculadas.

2. Abonar el valor de sesenta mil pesos (\$60.000) en concepto de canon, en la boletería del Teatro Municipal 1° de Mayo o por transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° 9490/07 Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., entre los días 1° y 12 de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00301

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - Nº

noviembre de 2023, pudiendo la Secretaría de Educación y Cultura, previa comunicación a los seleccionados, prorrogar o modificar dicha fecha límite. Ese monto incluye la participación en las ferias "La Diseña" desde diciembre 2023 a julio 2024 y en todas las instancias de ferias "La Diseña" a realizarse hasta noviembre 2024 inclusive. Al momento del pago deben presentar el Acta Compromiso de Participación firmada (Anexo II).

La falta de pago en los plazos estipulados, constituirá una manifestación de desistimiento a participar en la presente convocatoria, sin derecho a reclamo alguno.

En caso de que los seleccionados (ya notificados) resuelvan no participar deberán informar tal decisión a través de un correo electrónico a diseniasantafe@santafeciudad.gov.ar

Para el caso de desistimiento de participación expreso (a través de un correo), o tácito (no abonando el canon en tiempo y forma) de alguno de los proyectos titulares seleccionados, se convocará por estricto orden de mérito a los que continúan en calidad de suplentes

9. Horarios y fechas

La Secretaría de Educación y Cultura establecerá las fechas en que se realizarán las distintas ediciones de las ferias Festival Diseña Santa Fe 2023 - 2024 "LA DISEÑA", que serán notificadas a las/los diseñadores seleccionados con un plazo mínimo de diez (10) días de antelación.

La Secretaría de Educación y Cultura podrá prorrogar los plazos de la convocatoria y modificar fechas relevantes para su desarrollo notificándolos debidamente por los medios de prensa habitual y al correo electrónico de contacto, si lo tuviese.

10. Imprevistos

Toda situación no contemplada en las presentes Bases y Condiciones será resuelta por la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe.

Fechas Importantes:

Pre - Inscripción: hasta el 30 de julio de 2023, inclusive.

Confirmación de la inscripción: a mediados del mes de agosto.

Capacitaciones/clínicas y evaluación: entre finales de agosto y octubre de 2023.

Comunicación de la decisión del jurado: últimos días de octubre de 2023.

Pago del canon: Entre los días 1° y 12 de noviembre de 2023 para los proyectos titulares seleccionados. En el caso de los suplentes convocados a posteriori, deberán abonarlo antes del inicio de la Feria.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2023 - N°

00301

ANEXO II

Acta Compromiso de expositores Festival Diseña Santa Fe 2023-2024 "I.A. DISEÑA"

La suscripción de la presente implica aceptar los términos y condiciones de la convocatoria, asumiendo las obligaciones derivadas de la misma y del Reglamento de las Ferias Diseña Santa Fe, numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00321/18, así como los protocolos especiales dictados oportunamente.

- 1) Respetar el horario programado de armado del puesto (durante el día de inicio de las ferias), desarmado definitivo del puesto (el día de finalización de las ferias) y el horario diario pautado para los/as puestistas, de inicio y finalización de las ferias, (incluso aunque no hubiere público presente).
- 2) Adecuarse al espacio físico delimitado para el puesto de la marca que representa, según lo dispuesto en el reglamento de stands.
- 3) Cuidar el equipamiento otorgado y mantener la higiene y el orden en el espacio, debiendo devolverlo en las mismas condiciones en que lo recibió.
- 4) No exponer en la Feria productos no evaluados oportunamente por el jurado de selección, ni tampoco productos ajenos o de otra marca.
- 5) Designar una persona responsable en calidad de "colaborador" para la atención del puesto y de cualquier imprevisto que se presente.

"Me comprometo a respetar estas disposiciones y a aceptar, en caso contrario, sin reclamos de ningún tipo, las actuaciones de las que pudieran disponer los organizadores así como hacermelo cargo de las responsabilidades que me correspondiesen, deslindando a la Municipalidad de cualquier tipo de reclamo que pudiese surgir".

Marca y rubro participante:

Apellido y Nombre del titular de la marca participante:

DNI N°: Cel. de contacto:

Firma:

Apellido y Nombre del responsable en calidad de "colaborador":

DNI N°: Cel. de contacto:

Firma: